

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE PUESTO: TÉCNICO ESPECIALISTA (RAYOS)

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: UNIV.NAC.DE EDUC. A DISTANCIA

DOMICILIO: C/JUAN DEL ROSAL, 10 - MADRID

Ref. del contrato: 28/41/00460/2013

Ref.: 020549-17-50502

Fecha: 17/01/2017

Descripción de las tareas realizadas en el puesto:

El trabajador adscrito a puesto de referencia lleva a cabo principalmente tareas de:
Intervenciones quirúrgicas (implante de catéter en vena jugular), para ello toma al animal vivo y lo anestesia.
Marcaje radioactivo con isótopos radioactivos de baja intensidad (TRITIO)

1. LUGARES DE TRABAJO DEL PUESTO.

Para el acceso a estanterías, cristales y partes altas se utilizan escaleras de mano en correcto estado.	SI
Se producen vertidos o derrames en la zona de trabajo.	NO
Se transita por zonas ocupadas con cables, mangueras, conductores, herramientas, equipos de trabajo u otros elementos.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Golpes con elementos inmóviles presentes en zonas de paso (cajas, cajones abiertos...).	P = M, C = LD; Valoración = Tolerable
Caídas al mismo nivel en el tránsito por las instalaciones por descuidos, circular demasiado deprisa... (Falta de criterio preventivo en el tránsito por estas).	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caída de objetos manipulados /desprendidos por el archivo de documentación/material de forma inestable.	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caídas a distinto nivel en el tránsito por escaleras por despistes, circular demasiado deprisa, no hacer uso de la barandilla/pasamanos... (Falta de criterio preventivo en el tránsito por estas).	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

INFORMACIÓN

Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en oficinas.
Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad: Orden y limpieza.

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
R.D. 2177/2004, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura
R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

2. ENERGÍAS UTILIZADAS.

Con la energía eléctrica únicamente se realizan operaciones elementales sin riesgo como conexión y desconexión de equipos.	SI
Se realizan trabajos que emplean energía hidráulica.	NO
Se realizan trabajos que emplean energía neumática	NO



RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Contactos eléctricos directos/indirectos derivado del uso de equipos alimentados por energía eléctrica P = B, C = ED; Valoración = Moderado

Quemaduras derivado del paso de la corriente eléctrica a través del cuerpo humano. P = B, C = ED; Valoración = Moderado

FORMACIÓN

Formación básica en riesgo eléctrico a nivel de usuario.

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la utilización de la energía eléctrica

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
----------------------	--------------

No existen multienchufes en los distintos puestos y que no hay cableado en zonas de paso Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

Guía técnica del INSHT para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.

R.D. 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas

R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

3 . EQUIPOS DE TRABAJO.

Los equipos de trabajo son sometidos a una revisión/mantenimiento preventivo según lo establecido por el fabricante.	NO
Se utilizan los equipos de trabajo sin los elementos de protección previstos por el fabricante.	SI
Los equipos de trabajo han sido instalados de modo que se reduzcan los riesgos.	NO
Se utiliza equipamiento de laboratorio (centrífugas, estufas, autoclaves, espectrofotómetros, etc.)	SI
Se utilizan herramientas manuales.	SI
Se usa material de laboratorio (útiles de vidrio, etc.)	SI
Se utilizan estanterías.	SI
Se utilizan escaleras de mano.	SI



Puesto: TÉCNICO ESPECIALISTA (RAYOS)

RIESGOS	VALORACIÓN
Proyección de partículas	Moderado
Asfixia por la presencia de fugas de gases anestésicos.	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Corte por rotura de material de vidrio	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Explosiones por caída de bala.	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Cortes /pinchazos por el uso de material cortante y/o punzante.	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Caída de objetos manipulados durante el almacenamiento o traslado de material (balas, instrumental,...)	P = M, C = D; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Realizar la completa instalación del equipo de anestesia ubicado en el quirófano, de modo que se garantice la alerta en caso de fuga del agente anestésico y la mascarilla sea adecuado al animal que se interviene.	1

FORMACIÓN
Riesgos y medidas preventivas en el uso de herramientas manuales
Riesgos y medidas preventivas en el manejo de escaleras manuales para el desempeño de trabajos en altura

INFORMACIÓN
Instrucciones de uso de los equipos (equipo de anestesia...)
No retirar ni eliminar los elementos de protección de los equipos de trabajo
Todas las operaciones de mantenimiento se realizarán de acuerdo con el contenido del manual de instrucciones del equipo facilitado por el fabricante
Riesgos y recomendaciones básicas de seguridad en: el Manejo de herramientas manuales.
Normas elementales de seguridad en el uso de estanterías y almacenamientos.
Riesgos y medidas preventivas en el manejo de escaleras manuales

EPIs	TAREAS
Gafas o pantalla de protección de la mucosa ocular de categoría II, según Norma UNE-EN 166	En las tareas de corte, punción...
Guantes de protección contra riesgo mecánico (UNE-EN388)	En las tareas de corte, punción...

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Los equipos de trabajo disponen de los elementos de protección establecidos por el fabricante	Según fabricante



Compruebe el contenido del documento en www.premap.com usando el CVS: 7F82935AB6BF94FA

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Los equipos de trabajo se someten a una revisión minuciosa por parte de personal competente según la periodicidad establecida por el fabricante así como antes de la puesta en marcha por primera vez del equipo o después de una parada prolongada	Según fabricante
El correcto estado de las herramientas manuales y útiles de laboratorio.	Semanal
Correcto estado de estanterías y almacenamientos.	Mensual
Correcto estado de las escaleras de mano	Trimestral

CRITERIOS DE REFERENCIA
Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Guía de desarrollo del INSHT.
R.D. 2177/2004, por el que se modifica el R.D. 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

OBSERVACIONES
Existe un equipo de anestesia parcialmente instalado, no se dispone de sistema de alerta en caso de fugas, la mascarilla es de fabricación casera...

4 . PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS.	
Se utilizan productos químicos por parte de los trabajadores	SI
Se dispone de Ficha de Seguridad de los productos químicos.	SI
Las operaciones de almacenamiento revisten algún riesgo.	SI
Se realizan de forma segura las mezclas de productos / sustancias.	SI
Debido a la presencia de productos químicos se originan atmósferas detectables organolépticamente	NO
Existe la posibilidad de derrame de cantidades significativas de producto.	NO
La actividad implica el trasvase de productos químicos.	NO
Pueden tener lugar reacciones químicas peligrosas de manera no controlada o accidental	NO
El proceso productivo incluye la generación de residuos.	SI
Falta de criterios en el almacenamiento de recipientes, botellas y botellones a presión.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Contacto con productos químicos.	P = M, C = D; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Deberán identificarse todos los recipientes que contengan residuos mediante el etiquetado correcto de los mismos indicando los riesgos.	4

FORMACIÓN
Formación en el almacenamiento y manejo de productos químicos



Puesto: TÉCNICO ESPECIALISTA (RAYOS)

INFORMACIÓN

Almacenamiento de productos químicos

Instrucciones contempladas en las etiquetas y fichas de seguridad y procedimientos de uso de estos productos.

EPIs	TAREAS
Guantes de categoría III certificados frente al riesgo químico según Norma UNE-EN-374 1, 2 y 3	En las tareas de manipulación de productos químicos

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Deberá comprobarse periódicamente que los recipientes no presentan roturas o desperfectos y que los mismos permanecen cerrados	Mensual
Mantener actualizada la relación de productos químicos	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 374/2001 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos presentes en los lugares de trabajo relacionados con Agentes Químicos

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

R.D. 773/1997, de 30 mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

5 . SEGURIDAD VIAL.

Se realizan desplazamientos dentro de la jornada laboral mediante vehículos	NO
Se realizan desplazamientos entre el domicilio y el lugar de trabajo	SI
Se realizan gestiones fuera del centro de trabajo que implique tránsito como peatón.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Accidente de tránsito en vía pública	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Accidente de tráfico en misión	P = B, C = ED; Valoración = Moderado

FORMACIÓN

factor humano en la conducción (errores, factores psicosociales, motivación, emociones, fatiga, sueño, drogas, alcohol, estrés, velocidad, etc.)

Compruebe el contenido del documento en www.premap.com usando el CVS: 7F82935AB6BF94FA

Puesto: TÉCNICO ESPECIALISTA (RAYOS)

INFORMACIÓN

Seguridad Vial

Seguridad Vial para peatones

CRITERIOS DE REFERENCIA

Código de Tráfico y Seguridad Vial

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

6 . AGENTES QUÍMICOS.

Existen o se generan agentes químicos peligrosos en el puesto de trabajo y es posible el riesgo por inhalación, absorción/contacto a través de la piel/ojos, ingestión o penetración por vía parenteral. **SI**

Es posible la exposición vía inhalatoria de agentes químicos peligrosos durante la jornada (presentación en forma de gas, vapor, nieblas, humos, polvo, ...) **SI**

RIESGOS	VALORACIÓN
----------------	-------------------

Exposición a agentes químicos por vía inhalatoria (gases anestésicos,...) P = B, C = D; Valoración = Tolerable

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a Agentes Químicos

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivadas de la exposición a agentes químicos

Riesgos derivados del uso de productos químicos así como de las medidas preventivas a adoptar que incluirá los Equipos de protección individual a utilizar.

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 374/2001 sobre Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo

7 . AGENTES BIOLÓGICOS.

Existe evaluación específica previa y se mantienen las condiciones de la misma **SI**

Se han adoptado las medidas preventivas propuestas en la evaluación específica **NO**

RIESGOS	VALORACIÓN
----------------	-------------------

Posible exposición a Agentes Biológicos de los grupos 2 y 3 según R.D. 664/1997, por diferentes vías (Sin Intención Deliberada de Manipularlos) (arañazos, mordeduras en la manipulación de los animales, contacto con fluidos durante las intervenciones,...). **Moderado**



Puesto: TÉCNICO ESPECIALISTA (RAYOS)

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
------------------	-----------

Implantar las medidas preventivas indicadas en la evaluación de agentes biológicos realizada 1

FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a agentes biológicos

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas en la exposición a agentes biológicos

EPIs	TAREAS
------	--------

Guantes de protección contra los microorganismos, con marcado CE y conformes a la norma EN 374-2, con protección combinada frente a riesgos mecánicos, según la norma EN 388 (con resistencia al corte por cuchilla y a la perforación), para uso durante las tareas con riesgo de corte y/o pinchazo (manipulación de material de vidrio, cubetas, animales...) En las tareas de intervenciones y manipulación

Protección ocular, con marcado CE y conforme a la norma EN 166, para su uso durante las operaciones que producen aerosoles y/o salpicaduras con potencial infeccioso: la excreción de agentes por la saliva, heces y la orina contaminan las jaulas y las camas de los animales y cuando éstas se remueven pueden generarse aerosoles. En las tareas de intervención de animales.

Protección respiratoria FFP2 y ropa de trabajo. En las tareas de intervenciones quirúrgicas.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Orden ESS/1451/2013, de 29 de julio, por la que se establecen disposiciones para la prevención de lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector sanitario y hospitalario.

GT 664/1997 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos.

R.D. 664/1997 sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo

8 . RADIACIONES IONIZANTES - UTILIZACIÓN DE APARATOS DE RAYOS X CON FINES DE DIAGNÓSTICO MÉDICO.

La actividad incluye la utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico SI

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Exposición a agentes físicos (radiaciones ionizantes) tareas de marcaje. No valorable

FORMACIÓN

Antes de iniciar su actividad y periódicamente, sobre protección radiológica, a un nivel adecuado a su responsabilidad y a su riesgo de exposición

INFORMACIÓN

La actuación en caso de emergencia



INFORMACIÓN

La necesidad de que las mujeres efectúen rápidamente la declaración de embarazo y notificación de lactancia

Las normas y procedimientos de protección radiológica y precauciones que deben adoptar, por lo que respecta a la práctica en general y a cada tipo de destino o puesto de trabajo que se les pueda asignar

Los riesgos radiológicos asociados y la importancia que reviste el cumplimiento de los requisitos técnicos, médicos y administrativos

Los trabajadores que estén expuestos en más de una actividad o instalación, están obligados a comunicarlo a la persona que tenga encomendadas las funciones de protección radiológica de cada uno de los centros en que trabajen

Nociones básicas sobre las radiaciones ionizantes, sus efectos y las medidas de protección contra ellas

CRITERIOS DE REFERENCIA

Real Decreto 1891/1991, sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico

Real Decreto 783/2001, Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes

OBSERVACIONES

Empleo de Tritio como marcadores.

Se llevarán a cabo las pautas marcadas según procedimiento del consejo de seguridad nuclear.

Según indicaciones del personal, por las características del marcador no deben llevar dosímetro.

9 . PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS.

Las tareas realizadas requieren el empleo de pantalla de visualización durante más de dos horas al día.

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

Real Decreto 488/97 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo que incluyen pantallas de visualización.

OBSERVACIONES

Según indicaciones, las tareas no requieren el uso de PVD's más de dos horas al día. Disponen de un puesto que comparten con otros compañeros.

10 . POSTURAS DE TRABAJO.

Se adoptan posturas estáticas de pie o sentado (más de 2 horas/día continuadas), sin posibilidad de realizar cambios posturales a voluntad o pequeñas pausas para aliviar la fatiga acumulada.

NO

Las tareas implican la exposición significativa a posturas forzadas (más de 1 h acumulada por jornada) de algún segmento corporal (tronco, brazos, cabeza-cuello, piernas).

NO

La superficie de trabajo (mesa, banco de trabajo, etc.) es muy alta o muy baja para el tipo de tarea o para las dimensiones del trabajador

NO

Se tienen que alcanzar herramientas, elementos u objetos de trabajo que están muy alejados del cuerpo del trabajador.

NO

RIESGOS

VALORACIÓN

Sobreesfuerzo por exposición a posturas de trabajo inadecuadas o forzadas durante las intervenciones quirúrgicas.

P = B, C = D; Valoración = Tolerable



FORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas

INFORMACIÓN

Riesgos y medidas preventivas derivados de trabajos con exposición a posturas forzadas

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Norma UNE-EN 1005-4. Seguridad en las máquinas. Comportamiento físico del ser humano. Evaluación de las posturas y movimientos de trabajo en relación con las máquinas

OBSERVACIONES

Posible exposición a posturas forzadas cuando se realizan las intervenciones quirúrgicas.

11 . MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS.

Las tareas implican manejo manual de cargas de más de 3 Kg. de forma significativa.

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 487/1997 Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.

R.D. 487/1997 Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares

12 . CONDICIONES ERGONÓMICAS AMBIENTALES.

Existen situaciones de discomfort ambiental relativas a temperatura, humedad, ruido, iluminación o calidad del aire, que puedan implicar limitaciones para la realización del trabajo o producir molestias significativas en los trabajadores (encontrándose dichos parámetros dentro de los rangos considerados como aceptables por el R.D. 486/97.).

NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

13 . FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

El trabajo consiste en el tratamiento continuado de la información (trabajos administrativos complejos, control de procesos automatizados, tareas informáticas especializadas, investigación, etc.)

SI

La tarea requiere pensar y elegir entre varias respuestas.

NO

Las informaciones que se manejan son complejas.

NO

El trabajo implica mucha responsabilidad

NO

La tarea suele realizarse con interrupciones molestas (averías, llamadas telefónicas o visitas no programadas o similares).

NO

Se requiere mantener un nivel de atención elevado, sin posibilidad de alternar tareas o efectuar pausas.

NO

El ritmo o cadencia de trabajo viene impuesto al trabajador, al igual que sus pausas o periodos de descanso y no teniendo opción de elección

NO



13 . FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

Las tareas son monótonas, repetitivas o de bajo contenido produciendo fatiga o dificultades para mantener la atención.	NO
Los errores, averías u otros incidentes que pueden presentarse en el puesto de trabajo se dan frecuentemente.	NO
El trabajo implica tareas de alto nivel de exposición social (atención a terceros): de forma permanente o muy frecuente sin ayudas suficientes (apoyos, pausas, etc.) que pueden dar lugar a situaciones de tensión / dificultades de control elevadas / estrés, y que por ello provoquen perturbaciones o malestar significativo.	NO
La empresa proporciona información y permite la participación del trabajador en cuanto a los distintos aspectos de su trabajo.	SI
La información / formación, experiencia y adiestramiento del trabajador le permite realizar la tarea adecuadamente.	SI
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a las condiciones y organización del trabajo.	NO
Los trabajadores manifiestan dificultades para adaptarse a la organización horaria del trabajo.	NO
El trabajo realizado incluye trabajo rotatorio a turnos y/o trabajo nocturno	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
---------	------------

Estrés laboral derivado del trato con otros compañeros.

P = B, C = D; Valoración = Tolerable

INFORMACIÓN

Riesgo general de estrés sociolaboral.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (INSHT)

Guía y Protocolo de actuación inspectora en psicosociales (FPS-ITSS 2006).

Manual para la evaluación y prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales en la PYME (5ª Edición).

Carga Mental NTP 179,445,534 y 575

Estrés NTP 318,349, 355, 438, 439 y 574

Notas Técnicas de Prevención nº 443, 450, 702 y 926.

14 . TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Se contratan menores en este puesto de trabajo.	NO
Existen en el puesto trabajadores especialmente sensibles, incluidos los que tengan discapacidad reconocida.	NO
Existe algún agente o condición de trabajo a los que no pueda exponerse una trabajadora embarazada o en periodo de lactancia.	SI
Radiaciones ionizantes	SI
Trabajos en atmósferas de sobrepresión elevada	NO
Exposición a toxoplasma o virus de la rubeola	NO
Agentes químicos etiquetados como H360, H360D, H360F, H360FD, H360Fd, H360Df y H370	NO
Sustancias cancerígenas y mutagénicas de categoría 1A y 1B según Rgto. CLP	NO
Plomo y derivados	NO
Trabajos de minería subterráneos	NO
Agentes químicos etiquetados con H362 según Rgto. de CLP	NO

14 . TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES.

Existen agentes, procedimientos y condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la trabajadora embarazada o en lactancia	SI
Existen agentes físicos o manipulación manual de cargas pesadas o movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física u otras cargas físicas que puedan influir negativamente	SI
Movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas.	SI
Existen agentes biológicos de los grupos 2, 3 o 4 que puedan influir negativamente	SI
Existen agentes químicos que puedan influir negativamente	SI
Existen procedimientos del Anexo I del RD 665/1997	NO
Se realiza trabajo nocturno o trabajo a turnos	NO

INFORMACIÓN

Puesto con posible exposición a radiaciones ionizantes, prohibida para mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, por lo que deberán comunicar a la empresa dicha situación de forma que se adopten las medidas preventivas adecuadas

Las tareas del puesto conllevan la exposición a movimientos, posturas, desplazamientos, fatiga mental y física y otras cargas físicas que puede influir negativamente en situación de embarazo o lactancia.

CRITERIOS DE REFERENCIA

Decreto 26/07/57 por el que se regulan los trabajos prohibidos a los menores

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

Ley 31/95 Prevención de riesgos Laborales. Artículo 25.

R.D. 298/2009, de 6 de marzo, que modifica el R.D. 39/97, en relación con la aplicación de medidas para la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

R.D. 598/2015, de 3 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención

SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
LABORATORIO- ANIMALARIO	Asfixia por posibles fugas durante el sacrificio.	P =Media, C = ED; Valoración = Importante
LABORATORIO- ANIMALARIO	Atrapamiento por vuelco en el traslado de Rack, caída de cubetas..	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
LABORATORIO- ANIMALARIO	Caída de objetos desplomados balas de gases sin sujetar.	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
LABORATORIO- ANIMALARIO	Caída de objetos manipulados al tomar las rejillas apiladas en la parte alta de las estanterías.	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
LABORATORIO- ANIMALARIO	Caídas al mismo nivel en el tránsito por las instalaciones por la presencia de líquidos derramados en zona de paso, suelos resbaladizos...	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
LABORATORIO- ANIMALARIO	Contactos eléctricos con la instalación eléctrica del centro por posible defectos/derivaciones en la instalación.	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
LABORATORIO- ANIMALARIO	Explosiones por caída de botellones de gases.	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
LABORATORIO- ANIMALARIO	Fatiga visual por no alcanzar los niveles de iluminación mínimo exigibles en el puesto de trabajo.	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
LABORATORIO- ANIMALARIO	Golpes ante la existencia de equipos a una altura inferior a 2 metros en zonas de trabajo	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
LABORATORIO- ANIMALARIO	Golpes con elementos inmóviles por la falta de espacio en las instalaciones, o la presencia de objetos en las zonas de paso.	P =Media, C = D; Valoración = Moderado

Puesto: TÉCNICO ESPECIALISTA (RAYOS)

SECCIÓN	RIESGO	VALORACIÓN
LABORATORIO- ANIMALARIO	Incendios por la falta de equipos de extinción, o la existencia de obstáculos delante de éstos.	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
LABORATORIO- ANIMALARIO	Incendios	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
LABORATORIO- ANIMALARIO	Pisadas sobre objetos dejados en zonas de paso.	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
LABORATORIO- ANIMALARIO	Posible exposición a Agentes Biológicos de los grupos 2 y 3 según R.D. 664/1997, por diferentes vías (Sin Intención Deliberada de Manipularlos) en la manipulación de las ratas/ratones.	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
LABORATORIO DE NEUROBIOLOGÍA	Caída de objetos almacenados en sistemas de estanterías	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
LABORATORIO DE NEUROBIOLOGÍA	Caída de objetos desprendidos por el almacenamiento inestable de productos.	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
LABORATORIO DE NEUROBIOLOGÍA	Caída de objetos desprendidos	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
LABORATORIO DE NEUROBIOLOGÍA	Caídas al mismo nivel por la presencia de obstáculos en zonas de paso	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
LABORATORIO DE NEUROBIOLOGÍA	Contactos eléctricos con la instalación eléctrica del centro ante posible derivaciones o deficiencias en la instalación.	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado



LABORATORIO DE NEUROBIOLOGÍA	Explosiones por la existencia de productos comburentes,	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
LABORATORIO DE NEUROBIOLOGÍA	Fatiga visual por niveles de iluminación inferiores a los requeridos para la tarea.	P =Media, C = D; Valoración = Moderado
LABORATORIO DE NEUROBIOLOGÍA	Golpes por la existencia de material almacenado en zonas de paso.	P =Media, C = LD; Valoración = Tolerable
LABORATORIO DE NEUROBIOLOGÍA	Incendios por la existencia de obstáculos en los equipos de extinción.	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
LABORATORIO DE NEUROBIOLOGÍA	Incendios por la acumulación de productos inflamables.	P =Baja, C = ED; Valoración = Moderado
LABORATORIO DE NEUROBIOLOGÍA	Posible exposición a Agentes Biológicos de los grupos 2 y 3 según R.D. 664/1997, por diferentes vías (Sin Intención Deliberada de Manipularlos) durante las tareas de perfusión, analítica...	P =Media, C = D; Valoración = Moderado